

COPIA

**audicontrol**  
FINANCIAL AUDIT

Avda. Francia, 45 Esc. 1 - 1ª - Tel 96 393 41 45 - Fax 96 393 41 37  
46023 VALENCIA auditoria@audicontrol.es

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros de pleno derecho de la Federación Provincial de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Albacete COCEMFE ALBACETE.

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de COCEMFE ALBACETE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales*

La junta directiva es responsable de formular cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COCEMFE ALBACETE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debidas a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno

COPIA

**audicontrol**

FINANCIAL AUDIT

Avda. Francia, 45 Esc. 1 - 1ª - Tel 96 393 41 45 - Fax 96 393 41 37  
46023 VALENCIA auditoria@audicontrol.es

relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### *Fundamento de la opinión con salvedades*

La nota 32 de la memoria de las cuentas del ejercicio 2013, que constituyen las comparativas del ejercicio 2014, contenía la información requerida por la Ley 15/2010 en relación a los importes pagados en el ejercicio 2013 más allá del plazo señalado en dicha ley y a los pendientes de pago a la fecha de cierre del ejercicio, asimismo excedidos. De los mencionados importes no pudimos obtener evidencia acerca de su razonabilidad, por lo que nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013, incluyó una salvedad por esta cuestión.

#### *Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamentos de la opinión con salvedades", sobre las cifras comparativas que constan en la nota 32 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio auditado, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de COCEMFE ALBACETE a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.